Eduardo Francisco Zambrano Viera
No responsale de IVA
Facturador electronico
Nit: 632.006.968-4
Actividades Economicas: 4330 – 4663 – 4321 - 8020
PROPUESTA

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín, 22 de marzo de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS
Medellín

El suscrito, EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA en calidad de representante legal (y/o actuando en nombre propio si es persona natural) de INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para PINTURA DEL AUDITORIO SEDE BEATO HERMANO SALOMON de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública N° _03___ de 2023, y en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de 10.975.000 sobre utilidad (en letras y en números).
Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Institución

Educativa asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la siguiente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Nombre: EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA
CE: 304416
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
Nit: 632.006.968-4
Dirección: CARRERA 73B N. 75 – 191
Teléfonos: 583 1759
Ciudad: MEDELLIN

FIRMA

EDUARDO F. ZAMBRANO VIERA
CE 304.416

Eduardo Francisco Zambrano Viera
No responsale de IVA
Facturador electronico
Nit: 632.006.968-4
Actividades Economicas: 4330 – 4663 – 4321 - 8020

PROPUESTA

ENTIDAD: IE CARACAS	FECHA: 22 de marzo de 2023
RECTORA: NIDIA GOMEZ	DIRECCION: MEDELLIN - ANTIOQUIA
VALIDES DE LA OFERTA: 15 DIAS	PLAZO DE ENTREGA: 8 días
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO	VENDEDOR: SM

Somos una empresa dedicada a la construcción, reparación, mantenimiento e impermeabilización de todo tipo de techos, cubiertas, canales, canoas, bajantes, goteras, humedades, etc. Trabajamos con múltiples instituciones que certifican nuestra calidad y compromiso a nivel industrial. Contamos con personal calificado, debidamente asegurado, certificados para trabajos en alturas y equipos homologados.

Somos distribuidores de las marcas más representativas en ferretería, materiales de construcción, pinturas, productos de vidrio, fontanería y calefacción. Tenemos una amplia cobertura del mercado, suministramos nuestros productos a Instituciones Educativas garantizándoles calidad de acuerdo a sus necesidades.

A continuación, presentamos nuestro presupuesto:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - ACTIVIDAD ECONOMICA 4330

CANT	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PINTURA AUDITORIO		
	SEDE HERMANO BEATO SALOMON		
	SUMINISTRO MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, PERSONAL CALIFICADO Y HERRAMIENTA ADECUADA PARA ESTE TIPO DE TRABAJO, INICIALMENTE LIMPIAMOS LA SUPERFICIE, RETIRAMOS MATERIAL **DESPRENDIDO / PELADO**, PREPARACION SUPERFICIE / **RESANE,** LIJADA/ APLICACIÓN DE PINTURA / ACABADO FINAL.		
530	METRAJE TOTAL PAREDES INTERNAS AUDITORIOS	8.500	4.505.000
135	REVOQUE PAREDES CON HUMEDADES	6.000	810.000
9	CANECAS PINTURA TIPO 1 INTERIOR LAVABLE	480.000	4.320.000
1	MATERIAL - ESTUCO - ARENA - CEMENTO ETC	700.000	700.000
1	ALQUILER ANDAMIOS Y TRANSPORTE	640.000	640.000

Personal debidamente asegurado, certificados para trabajos en alturas y equipos homologados.

TOTAL	$10.975.000

Personal debidamente asegurado, certificados para trabajos en alturas y equipos homologados.

Eduardo Francisco Zambrano Viera
No responsale de IVA
Facturador electronico
Nit: 632.006.968-4
Actividades Economicas: 4330 – 4663 – 4321 - 8020

PROPUESTA

VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L	TOTAL $10.975.000

Atentamente,

EDUARDO F. ZAMBRANO VIERA
CE 304.416

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:34:18 PM horas del 22/02/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **304416**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO VIERA EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 22/02/2023 - 10:09:07 PM
Recibo No.: 0023928479 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nWbczxdjkkeamagd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ZAMBRANO VIERA EDUARDO FRANCISCO
Identificación: CE 304416
NIT N 632006968-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-495896-01
Fecha de matrícula: 05 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 73 B 75 191 interior 706
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
eduardozambranoviera@hotmail.com
infraestructuraytecnologia@outlook.com
Teléfono comercial 1: 5831759
Teléfono comercial 2: 3136011362
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 73 B 75 191 interior 706
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
eduardozambranoviera@hotmail.com
infraestructuraytecnologia@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 5831759
Teléfono para notificación 2: 3136011362
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural ZAMBRANO VIERA EDUARDO FRANCISCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4330
Actividad secundaria código CIIU: 8020
Otras actividades código CIIU: 4663, 4321

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
Instalaciones eléctricas

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$10,000,000.00
Activo no corriente:	$0.00
Activo total:	$10,000,000.00
Pasivo corriente:	$0.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$0.00
Patrimonio neto:	$10,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	$10,000,000.00

Estado de resutlados

Ingreso actividad ordinaria:	$150,000,000.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$80,000,000.00
Gastos operacionales:	$60,000,000.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$10,000,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$10,000,000.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
Matrícula No.:	21-555542-02
Fecha de Matrícula:	05 de Septiembre de 2013
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 73 B 75 191 INTERIOR 706
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $150,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4330

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nWbczxdjkkeamagd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 304416

304416

APELLIDOS: ZAMBRANO VIERA

NOMBRES: EDUARDO FRANCISCO

NACIONALIDAD: ECU

FECHA DE NACIMIENTO: 1961/02/25

SEXO: M RH: O+

F. EXPEDICIÓN: 2022/03/15

VENCE: 2027/03/15

FIRMA

INDICE DERECHO

P524433

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

Director Migración Colombia

www.migracioncolombia.gov.co Juan Francisco Espinosa P.

I<COL304416<<<2<<<<<<<<<<<<<<<

6102250M2703154ECU<<<<<<<<<<<8

ZAMBRANO<VIERA<<EDUARDO<FRANCI

Certificado
Bancario

Miércoles, 15 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA identificado(a) con CE 304416, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23683230910	2012/05/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Yo, EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA, identificado con cédula de extranjería No. 304416 de Bogotá, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015

Dada en Medellín a los 24 dias del mes de febrero de 2023

Cordialmente,

_____
Eduardo Francisco Zambrano Viera
CE: 304416
Representante Legal
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA

AUTORIZACION MIN. TRABAJO
RESL 1178 Y CERTIFICACION
NTC 6072
BUREAU VERITAS

CERTIFICACION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO A:

EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA

Identificado Con Cedula De Extranjería

N° 304416

Curso y aprobó la acción de Formación:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO- AVANZADO

Con Una Intensidad Horaria De 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los (3) días del mes de febrero de 2023

Alan Smith López Quintero
CC:1012342602 ENTRENADOR TSA
04/05/12 8758558
Licencia en SO 6405 de 09/06/2015

REPRESENTANTE LEGAL
ORO7 Ltda.
Licencia en SO 15708 de 04/12/2013

ORO-SV-00970

VERIFICACIÓN
www.oro7sv.com
(57) CEL 3177444772
oro7.svcertificados@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:37:04 horas del 22/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **304416,** Apellidos y Nombres **ZAMBRANO VIERA EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA**, con NIT **632006968-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de febrero de 2023, a las 22:31:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	304416
Código de Verificación	304416230222223142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Zambrano	Viera	Eduardo Francisco

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ◯ C.E (X) PAS ◯ No. 30 4416

SEXO: F ◯ M (X)

NACIONALIDAD: COL. ◯ EXTRANJERO (X) PAÍS: Ecuador

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 25 MES 02 AÑO 1961

PAÍS Ecuador

DEPTO Guayas

MUNICIPIO Guayaquil

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cr 73b # 75- 191

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellin

TELÉFONO 5831759 EMAIL eduardozambranoviera@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller

FECHA DE GRADO Diciembre 1978

MES 12 AÑO 1978

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	7		x	Ingenieria Civil			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: Infraestructura y Tecnologia	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Medellin	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: infraestructuraytecnologia@outlook.co	
TELÉFONOS: 5831759	FECHA DE INGRESO: DÍA 05 MES 09 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Sparcol	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: Bogota	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 02 AÑO 2000	FECHA DE RETIRO: DÍA 22 MES 11 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Spartam	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Ecuador
DEPARTAMENTO: Guayas	MUNICIPIO: Guayaquil	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 08 MES 05 AÑO 1990	FECHA DE RETIRO: DÍA 14 MES 01 AÑO 2000	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	29	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2023 10:30:31 p. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **304416**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54173263** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 21 días, del mes marzo, de 2023

Eduardo Francisco Zambrano Viera
CE 304416
Nombre y firma del Representante Legal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217192976

WEB
22:32:33

Bogotá DC, 22 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA identificado(a) con Cédula Extranjería número 304416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación ce 304416 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/03/2023 09:59 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038019849

(415)7707212489984(8020) 001876403801984 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
6 3 2 0 0 6 9 6 8	4	ZAMBRANO	VIERA	EDUARDO	FRANCISCO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 73 B CL 75 191 IN 706

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2022-10-18 / 03:48:01 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ZAMBRANO VIERA EDUARDO FRANCISCO
1002. Tipo documento Cédula de Extranjería
1003. No. Identificación 304416 1004. DV 4
1005. Cod. Representación
1006. Organización ZAMBRANO VIERA EDUARDO FRANCISCO

997. Fecha formalización 2022-10-18/15:48:01

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038019849

(415)7707212489984(8020) 001876403801984 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
6 3 2 0 0 6 9 6 8	4	ZAMBRANO	VIERA	EDUARDO	FRANCISCO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ZAMBRANO VIERA EDUARDO FRANCISCO CR 73 B CL 75 191 IN 706	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	95	1,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14714605091

(415)7707212489984(8020) 000001471460509 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 2 0 0 6 9 6 8	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	3 0 4 4 1 6	2 0 0 7 0 5 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMBRANO	VIERA	EDUARDO	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 73 B CL 75 191 IN 706

42. Correo electrónico eduardozambranoviera@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 3 1 7 5 9	3 1 3 6 0 1 1 3 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 3 0 9 0 2	4 6 6 3	2 0 1 9 1 0 0 1	4 3 2 1	8 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 01 / 15 : 31: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE EXTRANJERIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	304416
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR73B N. 75 191	TELÉFONO:	5831759
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7866825779**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/02/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1916045197		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CE 304416	ZAMBRANO VIERA EDUARDO FRANCISCO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	304416	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 336.700**

EXPERIENCIA

ACTA DE FINALIZACIÓN N° 905

FECHA: 19 de octubre de 2021
HORA: 10:00:00 a. m.
LUGAR: Rectoría de la Institución Educativa
OBJETIVO: Dar por finalizado parcialmente el proceso de contratación N **547** que tiene por objeto:
Servicio de mantenimiento y adecuaciones en sede principal y Pedro J. Gómez: pintada de muros y columnas en museo, arreglos en tienda, mantenimiento en losa, morteros y cerrajería

ORDEN DEL DÍA

A las 10:00:00 a. m. del 19 de octubre de 2021 , se reunieron de modo virtual el Rector MANUEL ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ como representante legal de la I.E. EDUARDO SANTOS y Eduardo Francisco Zambrano Vier con CC/NIT 304.416 para formalizar la finalización del proceso contractual que lleva por objeto:
Servicio de mantenimiento y adecuaciones en sede principal y Pedro J. Gómez: pintada de muros y columnas en museo, arreglos en tienda, mantenimiento en losa, morteros y cerrajería
a partir de la fecha acorde con contrato realizado, por un valor inicial d$ 8.529.800

A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N **547**

Valor total contrato	$	8.529.800
Valor ejecutado	$	8.529.800
Valor pagado al Contratista	$	8.529.800
Saldo a favor del contratista*	$	-
Observaciones:		

Se configura la firma bilateral del acta de dándose por finalizado la entrega de los suministros y dejando constancia que se ha cumplido a cabalidad por parte del contratista el fin buscado, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

MANUEL ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
Rector
C.C. 70.559.616

Eduardo Francisco Zambrano Viera
Contratista CC. 304.416
Representante legal
EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO
Nit. 632006968-4

EXPERIENCIA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 04 de 2022

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS** **NIT: 811.017.766-1**

CONTRATISTA: **EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA**

Nit: **632006968**

OBJETO: **MANTENIMIENTO ELECTRICO TIENDA ESCOLAR, LUMINARIAS, PLOMERIA UNIDAD SANITARIA Y FUGAS DE AGUA**

FECHA DE INICIO: **08 de marzo de 2022**
FECHA DE TERMINACION: **07 de abril de 2022**

VIGENCIA: **30 dìas**

DISPONIBILIDAD N°: 3 con fecha **01 de marzo de 2022**
COMPROMISO N°: 3 con fecha **08 de marzo de 2022**

VALOR EN PESOS: **$2,556,400**
VALOR EN LETRAS: **Dos millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos Pesos**

Entre los suscritos a saber NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 42773469 expedida en el Municipio de Itagüi, actuando como rector ordenador del gasto de la Instituciòn Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, con el NIT, 811.017.766-1 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA identificado(a) con CE 304416 en representacion propia y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a el:

MANTENIMIENTO ELECTRICO TIENDA ESCOLAR, LUMINARIAS, PLOMERIA UNIDAD SANITARIA Y FUGAS DE AGUA

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	cantidades	Unidad de Medida	DESCRIPCION	vr unitario	vr total
			CIRCUITO ELECTRICO TIENDA ESCOLAR – SEDE PRINCIPAL CIRCUITO INDEPENDIENTE TIENDA ESCOLAR		
1	5	MTS	TUBERIA PVC DE 1/2	13,600	68,000
2	1	MTS	TUBERIA EMT DE 1/2 - 6METROS	35,000	35,000
3	4	UNIDAD	CURVA EMT DE 1/2	3,400	13,600
4	10	UNIDAD	UNION EMT DE 1/2	2,600	26,000
5	5	UNIDAD	ENTRADA A CAJA EMT DE 1/2	2,600	13,000
6	20	UNIDAD	GRAPA PARA TUBO DE 1/2 DOBLE ALA	800	16,000

7	20	UNIDAD	CHAZO PARA BROCA DE 1/2 CON TORNILLO	1,400	28,000
8	1	UNIDAD	BREAKER 1X30	26,000	26,000
9	2	UNIDAD	CAJA 10X10 CON TAPA LIZA	18,000	36,000
10	2	UNIDAD	CAJA 4X4 CON TAPA FLUX	2,600	5,200
11	200	MTS	ROLLO DE ALAMBRE # 10 - 200M	3,300	660,000
12	1	UNIDAD	CINTA VERDE	10,000	10,000
13	1	UNIDAD	CINTA BLANCA	10,000	10,000
14	1	UNIDAD	MANO DE OBRA - CIRCUITO INDEPENDIENTE EN TUBERIA MT / PVC	500,000	500,000
15	1	UNIDAD	Reparación de chapa puerta principal	120,000	120,000
			TOTAL REDES ELECTRICAS		**1,566,800**
			PLOMERIAS – SEDE BEATO – SEDE PRINCIPAL EMERGENCIA PERDIDA DE AGUA SEDE BEATO PERDIDA DE AGUA EN TUBERIA INTERNA SEDE PRINCIPAL		
16	1	UNIDAD	TEE 3/4	5,800	5,800
17	1	UNIDAD	CODO 3/4	4,000	4,000
18	2	UNIDAD	CODO 1/2	3,200	6,400
19	1	UNIDAD	REDUCCION 3/4	4,000	4,000
20	1	UNIDAD	UNION 1/2	2,400	2,400
21	1	UNIDAD	SOLDADURA PVC	23,000	23,000
22	1	UNIDAD	LIMPIADOR PVC	10,000	10,000
23	1	UNIDAD	CEMENTO	22,400	22,400
24	1	UNIDAD	ARENA DE PEGA	6,000	6,000
25	1	UNIDAD	SOLDADURA PVC	42,000	42,000
26	1	UNIDAD	TUBO 3/4 500PSI	45,600	45,600
27	1	UNIDAD	MANO DE OBRA SEDE BEATO	320,000	320,000
28	1	UNIDAD	MANO DE OBRA – SEDE PRINCIPAL FUGA EN TUBERIA DE AGUA POTABLE - DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO - CAMBIO DE TUBERIA FISURADA	160,000	160,000
			TOTAL PLOMERIAS		**651,600**
			LUMINARIA CAIDA Y UNIDAD SANITARIA SEDE BEATO TIRAJE DE CABLE PARA SUICHE NUEVO DE ENCENDIDO Y APAGADO LUMINARIA UNIDAD SANITARIA		
29	6	UNIDAD	TUBO LED T8 - SOCKET 2X LUMINARIA	16,000	96,000
30	6	MTS	DUPLEX 2X16	4,000	24,000
31	4	MTS	CANALETA 20X12	12,000	48,000
32	2	UNIDAD	SUICHE	12,000	24,000
33	2	UNIDAD	CAJA 2X4 SOBREPONER	8,000	16,000
34	1	UNIDAD	CINTA AISLANTE	10,000	10,000

35	1	UNIDAD	MANO DE OBRA CONVERSION LUMINARIA A LED	120,000	120,000
			TOTAL LUMINARIAS		**338,000**
				SUBTOTAL	2,556,400
				IVA	0
				TOTAL	2,556,400

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1
1)Este proceso contempla la contratacion para mantenimiento eléctrico tienda escolar, luminarias, plomería unidad sanitaria y fugas de agua . El proponente debera contar con los medios necesarios para la entrega de dichos servicios del objeto a contratar en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a satisfaccion al finalizar los bienes y/o servicios requeridos.
Igualmente, en caso de ser persona natural, para el proceso de pago debera enviar el certificado de utilidad y presuncion de costos segun lo suscrito en la Resolucion 209 de 2020 de la UGPP.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato**; 2)**Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor total del presente contrato se estima en la suma $2556400 los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro o la factura de venta y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA. CUARTA: PLAZO
El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en 30 dìas, no obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.
Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto
PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta**.**

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El objeto contractual solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.
En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el 08 de marzo de 2022.

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)

EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA
CC. 304416
Contratista